



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

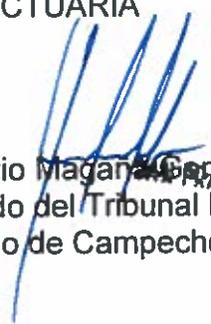
**PROMOVENTE:** LUISA YAEL AMADOR GAMBOA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/12/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Luisa Yael Amador Gamboa, en contra de la **"COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON LA REFERENCIA ALFANÚMERICA CJ/JIN/067/2024"** (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

  
Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche





**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/12/2024.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**PROMOVENTE:** LUISA YAEL AMADOR GAMBOA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON LA REFERENCIA ALFANÚMÉRICA CJ/JIN/067/2024" (*sic*).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el escrito de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la que anexó: a) originales de la cédula de publicitación y retiro; b) informe circunstanciado; c) copia certificada de la resolución dictada el seis de abril del año en curso, y d) autos originales del expediente CJ/JIN/067/2024, de los que solicitó su devolución. Recibido mediante mensajería especializada *REDPACK* y recepcionado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día veintidós de abril, a las 14:00 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/12/2024, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal



ACUERDO DE TURNO

Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo identificado con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/10/2024, por medio del cual comunico el trámite del presente Juicio Ciudadano, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO:** Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche tórnense a la ponencia de la magistratura a cargo de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké toda vez que tiene conexidad con el expediente TEEC/JDC/11/2024, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

**TERCERO:** Se hace constar que, en el presente juicio no se presentó tercero interesado.

**CUARTO:** Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

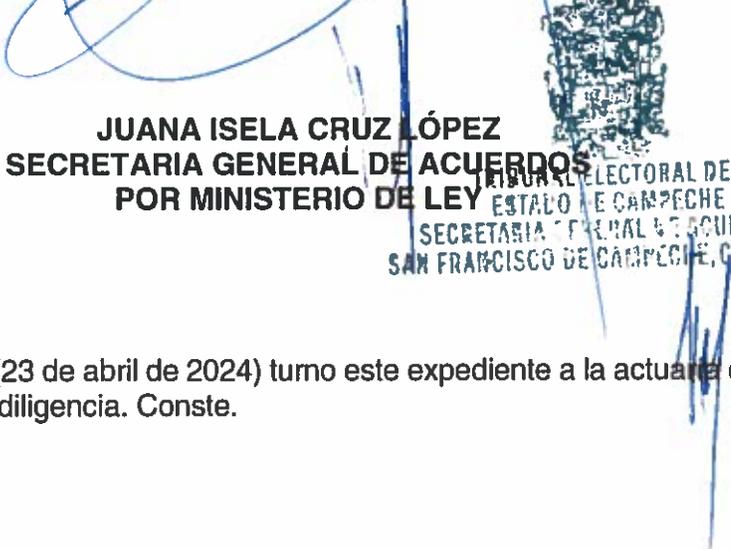


ACUERDO DE TURNO

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (23 de abril de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.